

PARRAL, 09 Ene 2017

DECRETO EXENTO N° 149

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Exento N° 4 de fecha 03 de enero de 2017, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5) Carta de doña Francia Vargas Fuentes, fecha 20 de diciembre de 2016, la cual solicita la realización de trabajo voluntario en establecimiento de Salud APS de la comuna.

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, doña Francia Vargas Fuentes, Enfermera Titulada de la Universidad del Desarrollo, sede Concepción. Se encuentra en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud desde el 02 de mayo 2016.

2.- **Que**, la realización de trabajo voluntario contribuye a mejorar el acceso y la oportunidad en la Atención a los usuarios beneficiarios de la Atención Primaria de la comuna.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a doña Francia Vargas Fuentes, Enfermera Titulada de la Universidad del Desarrollo, sede Concepción. Para realizar Voluntariado en CESFAM Arrau Méndez, establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral, a contar del día 03 de Enero del año 2017.

2.- **ESTABLEZCASE**, que la Enfermera individualizada anteriormente, se encontrará bajo supervisión de doña Alejandra Vergara Cárdenas Enfermera CESFAM Arrau Méndez.

3.- **ESTABLEZCASE**, que la Profesional, se compromete a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas las actividades a las que tenga acceso en estas dependencias.

4.- **ESTABLEZCASE**, que de mutuo acuerdo, la realización del Voluntariado, no será remunerada.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE.

"Por orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
Secretaria Municipal



DARWIN MAUREIRA TAPIA  
Director Depto. de Salud

JAO/tam  
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Municipalidad de Parral
- 2.- Directora CESFAM A. Méndez
- 3.- Supervisora. Sra. Alejandra Vergara Cárdenas
- 4.- Archivo Personal

*En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar*